

NOTA Nº: 164

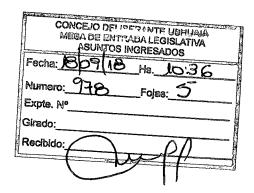
LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 17 de septiembre de 2018.-

| Sr. Presidente                 |
|--------------------------------|
| Concejo Deliberante de Ushuaia |
| Don Juan Carlos PINO           |
| S / D                          |

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, solicitando al D.E.M. que, implemente un sistema de ubicación por cuadrículas de aquellas viviendas ubicadas en barrios "informales", donde por carecer de nombres de calles y numeración, resulte dificultosa su rápida ubicación, con el objeto de servir para situaciones de emergencia, y unificar la metodología de ubicación ante eventuales siniestros.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° Reglamento Interno, Decreto C.D. Nº 09/2009.



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



## **FUNDAMENTOS**

Hay varios sectores de nuestra ciudad que por tratarse de barrios "informales" donde a la fecha o no existen aún mensuras, o incluso no hay apertura de calles — y mucho menos entonces denominación de arterias o numeración de puerta- resulta dificultoso para quienes deban ubicar a las viviendas allí construidas, el poder hacerlo en forma rápida y con certeza. Resulta incluso a veces dificultoso para quienes allí residen el poder ofrecer datos precisos sobre cómo llegar a sus hogares a quienes deban ir allí por vez primera.

La solución muchas veces se resuelve utilizando algún punto de referencia – como un comercio o un elemento notorio del entorno- a partir del cual se explicitan distancias, direcciones, u otras referencias que permitan ubicar el punto o su proximidad.

En circunstancias criticas —como un incendio, un accidente de tránsito o doméstico, una emergencia de salud, etc.- el tiempo para ubicar el sitio puede resultar determinante en la buena o mala resolución del problema.

Es sabido que en la actualidad ya se dispone de sistemas tecnológicos que permiten la ubicación precisa a través de sistemas de geo-referenciación pero no todos los hogares disponen o de los equipos (aparatos de telefonía celular por ejemplo) que cuentan con tales programas, o quienes los poseen no saben cómo utilizarlos.

De allí que un sistema si bien más rudimentario pero de mayor facilidad para implementarlo, es el de cuadricular por sectores fotografías aéreas, o planos, de forma tal que con idénticas cuadriculas en poder de los vecinos y los entes de salud, emergencias, policía, etc., se pueda comunicar fácil y rápidamente el sector hacia donde se deben dirigir quienes deban asistir ante una situación de emergencia.





Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

En el Anexo se ofrece un sencillo ejemplo de un sector de la ciudad cuadriculado, donde se ha indicado un área establecida como D-4 donde una vez arribados resultaría mucho más fácil llegar al punto preciso. Cualquier vecino que se incorpore a esta red en cuadricula, sabrá perfectamente cuál es la que lo enmarca.

Por todo ello, es que solicito a mis pares su acompañamiento para aprobar el presente Proyecto de Resolucion:

Silvio BOCCHICCHIO Concejal ECoS Concejo Deliberante Ushuaia



## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** SOLICITAR al D.E.M. que, a través del área que corresponda, establezca un sistema de ubicación por cuadrículas -cuyo ejemplo corre agregado a la presente como ANEXO I- de aquellas viviendas ubicadas en barrios "informales", donde por carecer de nombres de calles y numeración, resulte dificultosa su rápida ubicación, con el objeto de servir para situaciones de emergencia, y unificar la metodología de ubicación ante eventuales siniestros.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR al D.E.M. a celebrar convenios con organismos públicos de otras jurisdicciones y organizaciones de la sociedad civil a los fines de articular el trabajo de relevamiento para la producción de herramientas de localización y mapeo de las áreas mencionadas en el Artículo 1º y en coordinación con los entes de servicios para emergencias (Cuarteles de Bomberos de la ciudad, Policía Provincial y Federal, Defensa Civil, H.R.U., etc.).

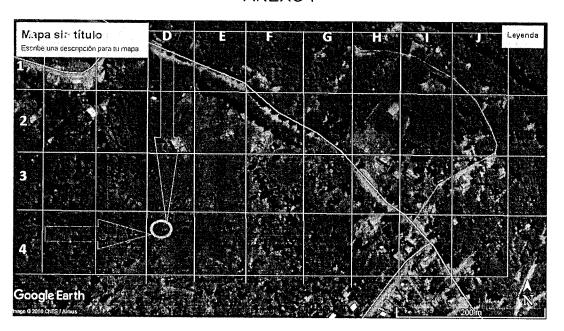
**ARTÍCULO 3°.-** INSTAR al D.E.M. a dar amplia difusión al plano de cuadrícula propuesto en el artículo precedente e incorpore la metodología de localización y planos a las áreas municipales para las que resulte operativo.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

Silvio BOCCHICCHIO Concejal ECoS Concejo Deliberante Ushuaia



## **ANEXO I**



MON

Silvio BOCCHICCHIO Concejal ECoS Concejo Deliberante Ushuala